



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Guillermo Osman Ríos Ramírez
Demandados	Ruby Estela Ochoa Holguín
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00118 00
Providencia	Sustanciación No. 78
Decisión	Incorpora escrito, ordena rehacer tramite de notificación

En memorial obrante en el archivo 0020 del expediente digital, el apoderado del demandante, allega escrito informando la notificación remitida a la demandada a efectos de lograr su vinculación al proceso.

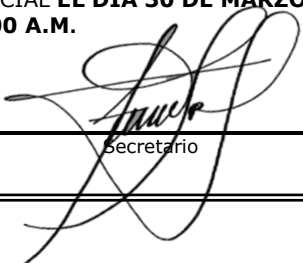
En orden a lo anterior, una vez revisados los documentos allegados, se observa que el interesado envió notificación en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, indicando remitir con ésta copia del auto admisorio de la demanda; sin embargo, no se visualiza dentro de lo aportado que, en efecto dicha providencia fuera remitida, además de ello, también es posible colegirse por parte de esta agencia judicial que el envío se realizó a una dirección completamente diferente a la informada en la demanda, específicamente, en el escrito con el cual se cumplieran los requisitos solicitados para la admisión.

En tal sentido, se ordena rehacer la diligencia de notificación, precisando a la interesada que, para la integración del contradictorio.

NOTIFÍQUESE

(Firmado Electrónicamente)
ARMANDO GALVIS PETRO
JUEZ (E)

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS No. **16** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA
BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA
RAMA JUDICIAL **EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023.**
A LAS 8: 00 A.M.


Secretario

Firmado Por:
Armando Galvis Petro
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ea926fda15151244f2b58b1da49d43f477d5a5ea018398780bb3772de8a3df**

Documento generado en 29/03/2023 11:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>